

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1892/18

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 JUL. 2019

VISTO: la solicitud de la empresa **MOLINO RÍO URUGUAY S.A.**, con RUT 210000750018, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de setiembre de 2015, y modificativa del 20 de diciembre de 2016, que declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 4º de la Resolución de fecha 24 de setiembre de 2015, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 2/012 de 9 de enero de 2012 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

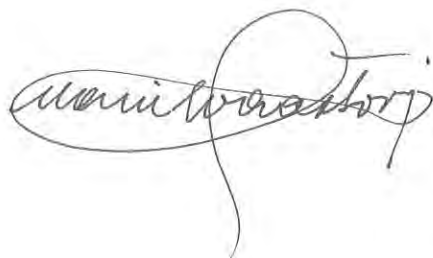
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el Numeral 4º de la Resolución del 24 de setiembre de 2015, que declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MOLINO RÍO URUGUAY S.A.** en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 30/11/2019.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-



Dr. Ing. Guillermo Moncecchi
Ministro de Industria, Energía y Minería

D.N. 258



VTO. Bº
M.E.F.